

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, informándole que dentro del presente proceso se programó nuevamente la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento para el **22 de febrero de 2021, a las 9:30 a.m.** Sírvase proveer. Santiago de Cali, 11 de febrero de 2021.

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

760013103011-2019-00028-00

Auto No.133

Santiago de Cali, once (11) de febrero dos mil veintiuno (2021).

Instalada la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento y conforme el Acta No.9 de febrero 11 de 2021, se advierte que ésta fue suspendida ante la imposibilidad de conexión de las partes por problemas de carácter técnico, reprogramándose la misma para el día **22 de febrero de 2021**, a las 9:30 a.m.; fecha que fue notificada a las partes en estrados.

En este sentido se advierte a las partes que deberán contar con los medios idóneos para poder asistir a la audiencia en mención, sin obstáculos e interrupciones que impidan continuar con el curso del proceso, ya que a la fecha no se ha podido adelantar la referida audiencia a causa de problemas técnicos ajenos a esta dependencia judicial.

Por otro lado, el apoderado de la parte demandada Dr. Holly Aldrish Marmolejo Mosquera allega memorial de renuncia de poder a través de correo electrónico el día 1º de febrero de 2021, solicitud que siendo procedente será atendida por el Juzgado, de conformidad con el art. 76 del C.G. del P., por tanto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR para el día **22 de febrero de 2021** a las **9:30 a.m.** para llevar a cabo la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, conforme a los artículos 372 y 373 del C. G. del Proceso; previniendo a las partes procesales que deben presentarse a la audiencia con sus apoderados judiciales, y contar con los medios idóneos para poder asistir a la audiencia en mención.

La audiencia se desarrollará privilegiando la VIRTUALIDAD y para tal efecto, se le enviará en link asignado al correo dispuesto en la demanda antes de la fecha señalada.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. HOLLY ALDRISH MARMOLEJO MOSQUERA, identificado con T.P. 189.720 del C.S. de la J., de conformidad con el art. 76 del C.G. del P.

Notifíquese y Cúmplase,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

**JUZGADO 11 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI**

En Estado **No.20** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: febrero 12 de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

ESP

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e0b0fec4fbf3af2568365e0f9fae1861ecce4cd704a60abf36e4977fe00eb64**
Documento generado en 11/02/2021 11:40:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>